DEPENDENCIA ORDENADORA	SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
CONTRATO No.	202104655
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO URBANIZACIÓN LA ARENOSA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"
CONTRATISTA	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.
VALOR	$236.076.960
FECHA DEL CONTRATO	5 ENERO 2022
FECHA DE INICIO	15 MARZO 2022
PLAZO	7 MESES
SUPERVISOR	MARCO ESCOLAR FONTALVO – PROF. ESP. SEC. DE AGUA POTABLE

En Barranquilla a los quince (15) dias del mes de marzo de 2022 se reunieron, los siguientes señores: Doctora LADY JOHANNA OSPINA CORSO - Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico. Ingeniero MARCO AURELIO ESCOLAR FONTALVO - Profesional Especializado de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico – Supervisor. Ingeniero GUILLERMO NARVAEZ VELEZ– Contratista interventor, Representante Legal Suplente GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S., con el objeto de dar inicio al contrato de la referencia, para lo cual se deja constancia de los siguientes hechos:

Que las pólizas del contrato están debidamente aprobadas y publicadas en el Secop 2, acorde con lo establecido en la Cláusula Decima Tercera del contrato de la referencia, expedidas por la Compañía Seguros de Estado S.A. Pólizas No. 85-44-101114051 de fecha 9-01-2022.

Que el contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales.

Que el contratista conoce las especificaciones técnicas para la ejecución del contrato y realizó visita previa al lugar donde se ejecutará la interventoría de las obras.

Que se cumple con las condiciones de perfeccionamiento y ejecución establecidas en la Cláusula Vigésima Quinta del contrato de la referencia.

Que el plazo de ejecución del contrato es de 7 meses y se inicia en la fecha en que se firma esta acta.

Que el contratista implementará los protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de COVID 19.

Que el contratista remitirá la presente acta de inicio a la compañía aseguradora con el propósito de que se actualicen las vigencias de las pólizas.

Se firma la presente acta por quienes en esta han intervenido.

LADY JOHANNA OSPINA CORSO
Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico
Departamento del Atlántico

GUILLERMO NARVAEZ VELEZ
Contratista interventoría
Representante Legal Suplente
GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S

MARCO AURELIO ESCOLAR FONTALVO
Profesional Especializado - Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico
Supervisor del Contrato

Revisó: Dra. Diana Carolina Roa. Asesora Jurídica SAPSB